



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS
LPL/AMIM/CCC/003/2026-TA
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara Jalisco, a los **13 trece días del mes de enero del 2026 dos mil veintiséis**, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/003/2026-TA** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Estudio Técnico de Socialización en Campo para la Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"** llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio número **AMIM/DMA/0240/2025**, de fecha 30 treinta de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por **Ahiezer Eluzai Alonso Hernández**, en su carácter de **Director de Movilidad Activa** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/003/2026-TA** Con concurrencia del Comité, denominada **"Estudio Técnico de Socialización en Campo para la Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"** a Tiempos Acortados.

2.- En base a lo antes expuesto el día **02 dos de enero de 2026 dos mil veintiséis**, fueron aprobadas las bases para la licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/003/2026-TA** por parte del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, siendo publicadas el mismo día.

3.-El día **06 seis de enero de 2026 dos mil veintiséis**, se celebró la junta aclaratoria como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la **Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, el **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero** Titular del Órgano Interno de Control y **Ahiezer Eluzai Alonso Hernández**, como Área requirente de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, misma a la cual no se presentaron participantes ni fueron recibidas preguntas en tiempo y forma como se asentó en el acta correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de la convocatoria.

4.- En fecha **07 siete de enero de 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en presencia del Comité de Adquisiciones de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, acto al cual se presentó únicamente el proveedor **Alma Delia Colmenar Ocegüera**, proveedor registrado por parte de **Metro Arquitectura, S.A. de C.V.**, con la finalidad de presentar su propuesta; sin embargo, una vez que el Proveedor interesado entregó la documentación de su propuesta al Titular del Órgano Interno de Control de la Agencia, se observó que el proveedor no presentó la Constancia de Situación Fiscal, por fuera del sobre; tal como

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/003/2026-TA Con Concurrencia del Comité.



se solicitó en el numeral 7 párrafo cuarto inciso A) de las bases del presente proceso y por tal motivo, se declaró Desierto el proceso de Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/003/2026-TA** con Concurrencia del Comité.

CONSIDERANDOS:

I. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO.- De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se dispuso en el día y la hora de acuerdo al "CALENDARIO DE ACTIVIDADES" de las Bases de Licitación, respecto al acto de la Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recibiendo con ello una sola propuesta por parte de **Metro Arquitectura, S.A. de C.V.**, misma que incumplió con lo establecido en el numeral 7 en su cuarto párrafo inciso A), del proceso de Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/003/2026-TA**, por lo que, al no presentarse más Proveedores interesados, resultó que no hubieron participantes de los que se tomarán en cuenta sus propuestas en el acto referido.

II.-ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DESIERTA. De acuerdo a los actos contenidos en las Bases se levantó constancia de que el único Proveedor registrado para presentarse en este Acto el día 07 siete de enero de 2026 dos mil veintiséis, incumplió con el numeral 7 en su cuarto párrafo incisos A) del proceso de Licitación Pública Local a tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/003/2025-TA**, por lo que el Presidente del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, procedió a declarar Desierto el presente proceso.

En atención a lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VI, VII y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la licitación pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/003/2026-TA** Con concurrencia del Comité, denominada "**Estudio Técnico de Socialización en Campo para la Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici**", se pondera lo anterior expuesto para determinar el fallo dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/003/2026-TA** Con Concurrencia del Comité, denominada "**Estudio Técnico de Socialización en Campo para la Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VI y 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resuelven declarar el presente proceso de licitación Desierto.

SEGUNDO.- Se ordena la notificación del presente fallo en el que se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/003/2026-TA** Con Concurrencia del Comité.



para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicada en Félix Palavicini 2068, Colonia Jardines Alcalde, en Guadalajara, C.P. 44290, por un término no menor de diez días naturales.

Este dictamen de fallo consta de 04 cuatro páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis.

Ing. Antonio Martín de Campo Sáenz
Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios
de Infraestructura para la Movilidad del
Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez
Secretario Técnico de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

**Ahiezer Eluzai Alonso Hernández
(Área Requirente)**
Dirección de Movilidad Activa de la Agencia
Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara



Lic. María Fernanda Barajas Padilla
Dirección Jurídica y de Transparencia
de la Agencia Metropolitana de Servicios
de Infraestructura para la Movilidad del
Área Metropolitana de Guadalajara

Arq. Jorge de Jesús Melchor Aguilera
Dirección de Fotoinfracción de la Agencia
Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez
Designado a la Dirección de Semáforos y
Señalamiento de la Agencia
Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano
Coordinación General de Señalamiento y
Supervisión de Obra de la Agencia
Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

**L.U.M.A. Carlos Alberto González
Córdoba**
Designado a la Coordinación General de
Semáforos de la Agencia Metropolitana
de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

**Lic. Sandra Patiño Quiroz
(Invitada)**
Unidad de Tecnologías de la Información y
Comunicación de la Agencia Metropolitana
de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

----- **FIN DE ACTA** -----